



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Implementación de políticas públicas en el Perú y la
protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ al año 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Alvarado Rubio, Susán Alexandra. (ORCID: 0000-0002-2322-8265)

ASESOR:

Dr. Aguirre Espinoza, Edward Jesús. (ORCID: 0000-0002-5514-6707)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico esta investigación a todos mis seres queridos y miembros de la comunidad LGBTIQ+ por haberme motivado a luchar en contra de los prejuicios, violencia, discriminación hacia el género y orientación sexual. De todo corazón, deseo que se logre el pleno reconocimiento y protección de sus derechos humanos para que tengan una vida digna, libre y sin miedo.

Agradecimiento

Un agradecimiento especial a mi tío querido, José Antonio Vilca García, quien desde que tengo uso de razón, ha sido mi fuente de admiración e inspiración para no dejar el sentir artístico y creativo de mi alma en el olvido. Gracias por existir, por resistir y luchar. Gracias por visibilizar las injusticias hacia la comunidad por parte de la sociedad. Gracias por tus enseñanzas, consejos y cariño.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	15
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.6. Procedimiento.....	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos	17
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES.....	45
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	54

Índice de tablas

Tabla 1: Resultados de la pregunta 01 de la entrevista.....	18
Tabla 2: Resultados de la pregunta 02 de la entrevista.....	20
Tabla 3: Resultados de la pregunta 03 de la entrevista.....	21
Tabla 4: Resultados de la pregunta 04 de la entrevista.....	22
Tabla 5: Resultados de la guía de análisis de documentos.....	24
Tabla 6: Resultados de la pregunta 05 de la entrevista.....	25
Tabla 7: Resultados de la pregunta 06 de la entrevista.....	28
Tabla 8: Resultados de la pregunta 07 de la entrevista.....	29
Tabla 9: Resultados de la pregunta 08 de la entrevista.....	31
Tabla 10: Resultados de la pregunta 09 de la entrevista.....	32
Tabla 11: Resultado de la guía de análisis de documentos.....	33
Tabla 12: Resultados de la guía de análisis de documentos.....	34
Tabla 13: Resultados de la pregunta 10 de la entrevista.....	35
Tabla 14: Resultados de la pregunta 11 de la entrevista.....	37
Tabla 15: Resultados de la pregunta 12 de la entrevista.....	38
Tabla 16: Resultados de la pregunta 13 de la entrevista.....	39
Tabla 17: Resultados de la pregunta 14 de la entrevista.....	40

Índice de figuras

Figura 1: ¿Qué significa LGBTIQ+?	15
---	----

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo general explicar la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Perú al año 2022. La metodología empleada fue de tipo básico empleando el método cualitativo. Se utilizó un diseño no experimental, basado en la teoría fundamentada. Las categorías estudiadas son: i) implementación de políticas públicas, y, ii) protección de derechos de la comunidad LGTBIQ+. Para la obtención de los resultados se aplicó la técnica de entrevista a 50 miembros de la comunidad LGTBIQ+ y guía de análisis de documentos de aspectos doctrinarios. El método de análisis de datos fue hermenéutico, organizando la información obtenida en tablas. La presente tesis concluye en que: i) la relación entre la primera y segunda categoría es directa y significativa; ii) el nivel de implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad es muy bajo; iii) el nivel de protección de derechos de la comunidad es bajo; y, iv) la relación entre las subcategorías de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad es directa y alta.

Palabras clave: Políticas públicas, LGTBIQ+, derechos humanos.

Abstract

The general objective of this thesis was to explain the relationship between the implementation of public policies and the protection of the rights of the LGTBIQ+ community in Peru by the year 2022. The methodology used was of a basic type using the qualitative method. A non-experimental design, based on fundamental theory, was achieved. The categories studied are: i) implementation of public policies, and, ii) protection of the rights of the LGTBIQ+ community. To obtain the results, the interview technique was applied to 50 members of the LGTBIQ+ community and the document analysis guide on doctrinal aspects. The data analysis method was hermeneutical, organizing the information obtained in tables. This thesis concludes that: i) the relationship between the first and second categories is direct and significant; ii) the level of implementation of public policies for the protection of community rights is very low; iii) the level of protection of community rights is low; and, iv) the relationship between the subcategories of public policies and the subcategories of the protection of community rights is direct and high.

Keywords: Public politics, LGTBIQ+, human rights.

I. INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad está conformada por personas con ideologías, conocimientos e intereses diferentes, ello es lo que ha convertido nuestro país en diverso, diferenciándose de los demás. Esta diversidad no necesariamente es algo dañino, pues mientras las palabras y acciones de las personas o grupos de poder, no trasgredan ni afecten los derechos humanos de terceros, no se estaría ante un problema que amerite erradicarse o solucionarse. Sin embargo, cuando un determinado sector de la población se ve perjudicado ante la falta de tolerancia y discriminación al no cumplir con el estereotipo de género y orientación sexual impuesto como “lo normal o socialmente aceptado”, es que surgen problemas en los diferentes ámbitos: político, económico, educativo, religioso y cultural, en relación a la discriminación en todas sus esferas hacia la comunidad LGBTIQ+.

En nuestro país, según un estudio estadístico realizado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013), se recopiló información importante y preocupante respecto a las situaciones de no inclusión y discriminación que padecen los grupos “minoritarios” en la sociedad, siendo los resultados que: “el 93% de encuestados señaló que la comunidad está expuesta a actos discriminatorios; 88% a violencia física; 92% a violencia verbal; 84% a amenazas; y, 78% a chantajes”. Dicha investigación evidencia los diferentes problemas que afrontan las personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+, convirtiéndolos en un grupo vulnerable que requiere de principal atención y protección por parte del estado, teniendo éste la obligación de crear e implementar políticas públicas en su beneficio.

En este sentido, ¿Qué entendemos por políticas públicas y de qué manera se relaciona con la presente investigación? Según SPDA (2020), lo que la implementación de políticas públicas relacionadas al género, orientación sexual, identidad o expresión busca es “la igualdad en oportunidades para contribuir y beneficiarse del desarrollo cultural, político, socio-económico y ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible, enfocándose en la justicia, libertad y equidad”. En otras palabras, la incorporación de políticas públicas con la finalidad de proteger los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, fortalece y garantiza

la participación ciudadana, contribuyendo a que el Estado Peruano se modernice, al igual que la gestión pública.

Lamentablemente, el contexto actual de políticas públicas en el país sobre protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ es inexistente, pues los gobiernos de turno no le han dado la debida importancia e interés a este grupo vulnerable, pese a que la Defensoría del Pueblo en diferentes oportunidades ha emitido pronunciamientos con la intención de impulsar la modernización de conceptos y problemas que han surgido con la visibilización de la diversidad en todas sus expresiones.

Si problema persiste, las personas pertenecientes a dicha comunidad seguirán siendo víctimas de discriminación y violencia, vulnerándose sus derechos humanos, privándoseles de tener una buena calidad de vida, atentándose en contra de su dignidad, lo cual, significaría un atraso en la evolución de la sociedad. Por lo tanto, lo que la presente tesis materia de investigación pretende es indagar en la problemática detectada a fin de visibilizar cuál es la grave realidad por la que pasan los miembros de la comunidad LGBTIQ+, y de esta manera, conseguir que se implementen políticas públicas adecuadas, modernas y equitativas, a fin de que ningún colectivo que forma parte de la sociedad peruana se vea marginado y privado de ejercer con libertad sus derechos.

El presente trabajo se justifica en identificar los beneficios de implementar políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+, ya que, constituyen el mecanismo de acción que ostenta el gestionar público, que permite la intervención del gobierno a fin de solucionar un problema social, señalado como de vital importancia, convirtiendo esa intervención en una política de estado. En este orden de ideas, se ha considerado conveniente plantear el siguiente problema general: *¿Cómo es la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?*

Relacionado a ello, los problemas específicos se han planteado de la siguiente manera: i) ¿Cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para

la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?; ii) ¿Cuál es la importancia de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?; iii) ¿Qué tipo de relación existe entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?

Según lo señalado en los problemas formulados, se ha planteó como hipótesis general que: La relación entre la implementación de políticas públicas es directa y significativa en la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022. Como hipótesis específicas se planteó: i) El nivel de implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es muy bajo al año 2022; ii) El nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es muy bajo al año 2022; iii) La relación entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es directa y alta al año 2022.

Finalmente, el objetivo general de la investigación es: EXPLICAR la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ al año 2022. Y como objetivos específicos se propuso: i) DETERMINAR la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022; ii) DETERMINAR la importancia de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022; y, ESTABLECER el tipo de relación que existe entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.

LA AUTORA.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se han encontrado los siguientes estudios previos relacionados a las categorías estudiadas en problema formulado:

A nivel internacional, Wilson, J. (2018), concluyó que las políticas públicas son implementadas por el gobierno con la finalidad de que la sociedad obtenga una transformación mediante la solución de un problema identificado por un sector de la población. De lo mencionado, se interpreta que toda acción ejecutada por el estado dentro de los diferentes sectores de su competencia para la solución de un problema o reclamo de la ciudadanía, constituyen una política pública.

Asimismo, Yirsela P. Cofré, en su investigación sobre el movimiento LGBT y las políticas públicas en Valparaíso – Chile, las define como “las iniciativas del gobierno que implementan regulaciones para la solución de conflictos sociales”. (Peirano,2018).

Al respecto, Mayorga, M. (2015) sugiere que las “políticas públicas con enfoque de género hacia la comunidad LGBTIQ+ deben garantizar la protección de la seguridad de la persona y su derecho a la vida, considerándose que las personas que conforman este colectivo constantemente son víctimas de amenazas cotidianas”. Además, concluye que, los gobiernos de turno deben preocuparse por garantizar una mejor calidad de vida a todos sus ciudadanos, sin distinción, debiendo promoverse la sensibilización de la sociedad a través de campañas orientadas a gestionar políticas públicas que permita vincular a la ciudadanía, rompiendo las barreras de estigmas y estereotipos que los miembros LGBTIQ+ han tenido que aguantar.

Por otro lado, Anyul Suárez Morales, en su tesis respecto al ejercicio de derechos y políticas públicas de la comunidad LGBT en Bucaramanga – Colombia, señala que, las políticas públicas que se originan ante un determinado contexto social deben estar fundamentadas en los derechos humanos inherentes a cada persona, en este sentido, el gobierno se encuentra en la obligación de velar por la protección de derechos de la comunidad LGBT, a fin de garantizarles una óptima calidad de vida en el territorio. Ello debe enfocarse al sector educativo, laboral, político y salud, a fin de poder erradicar todo acto de violencia y discriminación. (Suárez, 2017).

También, María Benavente & Alejandra Valdés en su investigación sobre políticas públicas para la igualdad de género, concluyen que “el análisis de políticas pública con un enfoque de género, permite que se cuente con un instrumento para promover el avance y modernización de derechos”. (Benavente & Valdés, 2015

Mientras que, a **nivel nacional**, se cuenta con la investigación realizada por Huarag, C. & Romero, A. (2019) sobre la aplicación de políticas públicas para la comunidad LGBT en el Perú, en donde concluyen que la aplicación de políticas públicas es importante para garantizar el derecho de igualdad de la comunidad LGBTIQ+, lo cual generaría una alta sensibilización y toma de conciencia en diferentes sectores a favor del colectivo; además, recomiendan, incluir políticas públicas en el marco normativo peruano a fin de que la sociedad pueda avanzar y modernizarse.

Asimismo, Iván Pavletich Meza, en su tesis sobre los aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de género en el Perú, señala que, las brechas de género tienen un impacto significativo en los efectos de las políticas públicas; por ello, la discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+ no ha sido trabajada ni abordada a mayor profundidad, comparado a la discriminación exclusiva hacia las mujeres; y concluye que el reconocimiento y protección de derechos del colectivo tienen una mayor eficacia en el extranjero, encontrándose en un momento crucial las políticas públicas en nuestro país. (Pavletich, 2016).

De igual manera, Clesy J. Gutiérrez Pizarro en su investigación sobre los derechos de las minorías sexuales en el Perú, manifiesta que el país no cuenta con un criterio legal respecto al reconocimiento de derechos de este sector de la población, pues se concluye que se deben implementar políticas públicas a fin de que se promueva la inclusión en la ciudadanía y se respete la diversidad sexual. (Gutiérrez, 2020).

Rodolfo Amado & Haydee Gonzales, resaltan en su investigación sobre la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+ que, la creación de un sistema jurídico que favorezca y sea inclusivo en cuanto a la protección de derecho del colectivo es de vital importancia para promover políticas públicas que respeten la diversidad sexual de las personas, y que de esta manera se erradique la violencia por prejuicios. (Amado & Gonzales, 2022).

Finalmente, Yoselin Gonzales, en su tesis sobre el derecho a no ser víctimas de violencia de la comunidad LGBT en el Perú, concluye que el gobierno no está que cumple con la implementación de herramientas de protección de derechos humanos a favor del colectivo en cuanto a su orientación sexual e identidad de género, que señala la normativa internacional, vulnerando la dignidad de las personas que conforman la comunidad LGBT. (Gonzales, 2020).

En el Perú, el principal organismo en preocuparse por la problemática planteada ha sido la D.P, quien mediante su Informe N° 175-2016 desarrolló la necesidad de establecer políticas públicas en relación a los derechos humanos de la comunidad LGBTI, a fin de que se garantice la igualdad en nuestro país. Al respecto, sostiene que el gobierno brinde una correcta protección integral a los derechos de las personas LGBTIQ+, y de esta manera se garantice la igualdad en un estado democrata, desterrando estereotipos y prejuicios que se han divulgado en la sociedad sin fundamento alguno, y luchando en contra de la violencia, odio y discriminación hacia el colectivo. (Defensoría del Pueblo, 2016).

La N.P N° 124-2018 de la Defensoría del Pueblo (2018), señala que dicho organismo autónomo realizó una supervisión respecto al avance del gobierno peruano relacionado a la protección de derechos de la comunidad LGBTI, adjuntando un estudio estadístico realizado por el INEI en donde participaron 5411 miembros del colectivo, con un rango de dieciocho a veintinueve años, quienes señalaron haber sido víctima alguna forma de violencia y/o discriminación en diferentes sectores de su vida y desarrollo, señalando como también a las entidades públicas del estado como uno de sus agresores.

La N.P N° 760-2021 de la Defensoría del Pueblo (2021), pone en evidencia uno de los tantos casos cometido en contra de las personas trans, siendo ésta vez la víctima una persona de veintisiete años en la ciudad de Nauta, solicitando la D.P al Ministerio Público que considere la identidad de género u orientación sexual de la víctima como un elemento del tipo penal con relevancia, desde el inicio de la investigación penal-policial, a fin de que se descubra si el móvil del crimen fue por un acto de discriminación.

La N.P N° 970-2021 de la Defensoría del Pueblo (2021), establece que las personas LGBTI deben ser priorizadas dentro de la agenda del próximo congreso y gobierno peruano, basándose en que las personas de la comunidad se

encuentran en un estado de vulnerabilidad a actos de discriminación y violencia, manteniéndose aún prejuicios y estereotipos relacionados a la identidad de género y orientación sexual de las personas; siendo un dato alarmante que a inicios del 2021, existieron doscientos dos casos registrados en Siseve de violencia escolar por dichas causas.

Teniendo en cuenta los mencionados antecedentes, es importante contextualizar el significado de las siglas LGBTQ+ y otros términos empleados, a fin de una mayor comprensión de la tesis materia de investigación, por ello, se han desarrollado las siguientes **teorías y enfoques conceptuales**:

Terang & Mortlake Health Service, en su informe sobre What does LGBTQ+ stand for? Detalla que:

Lesbian, es un término que describe a una mujer atraída romántica, erótica y emocionalmente a otra mujer. *Gay*, se refiere a una persona que siente lo descrito por alguien de su mismo sexo. Se aplica para machos, pero también para hembras. *Bisexual*, es una persona que siente lo descrito por un “hombre” o una “mujer”. *Trans*, es término general que cubre la gama de identidades que contrarían las normas de géneros comunes. Por ejemplo, una persona que se somete a una cirugía de reasignación de sexo o que, sin realizarla, adopta un género diferente al biológico. También puede ser una persona que no se identifica con el sistema binario. *Intersex*, se refiere a la persona que nace con características físicas, genéticas u hormonales que no son totalmente ni masculino ni femenino. *Queer*, es un término general para referirse a todas las personas LGBTQ+, es una declaración política, así como orientación sexual, que busca romper el pensamiento binario y ver a la sexualidad, orientación e identidad de género como fluidos. Finalmente, el “+” (*plus*) se usa como “más”, para describir a todos los demás géneros y orientaciones sexuales que no encajen en las letras. (TMHS, 2019).

El término “diversidad” constituye un conjunto de características propias de un individuo que lo diferencia de los demás, como, por ejemplo: etnia, edad, condición migratoria, género, nivel económico, cultura, orientación sexual, identidad y expresión de género. Dichas características han sido priorizadas y valoradas, unas más que otras por la sociedad en un determinado tiempo-espacio, sin embargo, todas esas características deben ser reconocidas como igualmente valiosas. (Presente, 2018)

La Comisión Nacional de D.H. define que la “diversidad sexual” se trata de todas las personas que consideran no encajar dentro de los estándares de la cis-heteronormatividad, es por ello que, las siglas LGBTIQ+, representan la diversidad sexual, la cual, conforme pasa el tiempo está en constante evolución. En otras palabras, la diversidad sexual representa todas las formas que tiene una persona para vivir, asumir y expresar su sexualidad e identidad. (CNDH,2018).

El MIMP (2019), ha definido al género como “las características que han sido construidas histórico-social y culturalmente sobre las expectativas de los roles y comportamiento de una persona basado en los genitales que las diferencia”, en otras palabras, los estereotipos impuestos en el binarismo.

En cuanto a la identidad de género, la CIDH (2015), la define como “aquella vivencia personal e interna que pueda corresponder o no, con el sexo biológico asignado cuando una persona nace. Incluye los términos, transgénero, cisgénero y género no binario”.

Mientras que, para el MIMP (2019), el término orientación sexual “no guarda relación con la identidad de género”, pues únicamente se refiere al gusto o atracción sexual, afectiva y emocional por otra persona, independientemente de su género.

Asimismo, es necesario precisar que el “sexo asignado” de una persona son el conjunto de sus características bio-físicas, como, por ejemplo, su tipo de cromosomas, órganos reproductores, genitales, etc. (CIDH, 2015).

De igual manera, el concepto sobre los roles de género ha tomado protagonismo en la actual sociedad ocasionando mucha polémica por las diferentes perspectivas y opiniones relacionados a esta temática, sin embargo, debe quedar en claro que, conforma lo señala la ONU-Woman (2017), se tratan de “normas de conducta socialmente aceptadas por una determinada cultura como adecuadas y conforme a un sexo en específico”.

Según el MIMP, todo acto basado en el género con la intención de discriminar o menospreciar a una persona en razón a su diversidad, que ocasione su sufrimiento o daño psicológico, físico o sexual, constituye “violencia de género”, la cual, puede darse en diferentes sectores, tanto en el ámbito privado como en el público. (MIMP, 2016).

Otro término importante a definir para la presente investigación es la interseccionalidad, la cual, constituye: un enfoque analítico que plantea a la

discriminación y desigualdad de género como múltiples, complejas y simultáneas, que afectan a las personas. Asimismo, dicho enfoque brinda mayores elementos para comprender el tipo de políticas públicas requeridas para quienes se han visto perjudicados por tal discriminación, diseñándose estrategias concretas y a medida para poder erradicarla y lograr conseguir una igualdad efectiva. (MIMP,2019).

Según el Informe Anual sobre D.H. de personas TLGB realizado por PROMESEX, se señala que la participación política constituye el conjunto de derechos y libertades para el ejercicio de una ciudadanía democrática. Es así que, los ciudadanos de forma colectiva o individual, realizan diferentes acciones desde la más básica participación, como el sufragio en las elecciones políticas, hasta poder intervenir en asuntos públicos, especialmente para influir en la creación y elaboración de políticas públicas que resuelvan determinados conflictos sociales que aquejan a la población. (Promsex, 2016).

El Jurado Nacional de Elecciones, establece que, en nuestro país y el resto de Latinoamérica, el colectivo LGBTIQ+ sigue siendo objeto de exclusión en la toma de decisiones políticas y públicas, continuándose con actos de discriminación, limitación de derechos y afectación directa a la democracia. Los gobiernos de turno, hasta la fecha, no han tomado un compromiso activo y serio para poder modificar el contexto actual (JNE, 2017). Por esa razón, en los últimos tiempos, las personas abiertamente miembros de la comunidad LGBTI han decidido tomar un rol protagónico en la política, pues otras personas no se han preocupado por defender los derechos del colectivo.

Según OESCD Social, Employment and Migration Working Papers, los obstáculos sustanciales para la comunidad LGBTIQ+ son: i) el escaso reconocimiento legal para las parejas del mismo sexo obstaculizan la estabilidad de la pareja y el bienestar de los niños; ii) las personas LGBTI son acosadas en la escuela y sufren por ello durante su periodo académico; iii) las personas LGBTI se enfrentan a la discriminación laboral y salarial; iv) las personas LGBT presentan mayor índice en cuanto a problemas de salud mental y físico, particularmente por el rechazo social; por lo que, se concluye que se deben implementar políticas públicas en contra de dichos actos de discriminación. (OECD, 2017).

En ese sentido, Miguel Moya & Alba Moya, sobre el tema de Discriminatio, Work Stress, and Psychological Well-being in LGBTI workers in Spain, establece

que, luego de realizarse una comparación entre la percepción de discriminación o perjuicios por la orientación sexual en el ámbito laboral de las personas LGBTI, con la percepción de personas heterosexuales, se concluyó que: los empleados LGBTI informaron experimentar mayores índices de discriminación en su ambiente laboral por motivos de su orientación sexual, lo que conllevó a altos niveles de estrés laboral, depresión y trastornos mentales. (Moya & Moya, 2020).

Para Smalley, K & otros, en el libro *LGBT Health Meeting the Needs of Gender and Sexual Minorities*, señalan que, las personas LGBT experimentan de manera desproporcionada numerosos problemas de salud física y mental debido al continuo estrés que padecen en diferentes ámbitos de su vida, originados en prejuicios, violencia y discriminación. (Smalley & otros, 2018).

Asimismo, Carlos Sousa & Diego Costa, respecto a *Public policies for the LGBT population: a literature review*, informan que, los principales obstáculos para las políticas públicas hasta el momento son la falta de leyes que protejan los derechos de esta población; fallas en el diálogo entre el estado y la sociedad civil; falta de provisiones presupuestarias de planes y programadas; y falta de representación política en la comunidad LGBT (Sousa & Costa, 2021).

Según Pascha Bueno Hansen, en lo relacionado a *The Emerging LGBTI Rights Challenge to Transitional Justice in Latin America*, destaca que, las Comisiones de la Verdad de Latinoamérica han ampliado su alcance para incluir casos de violencia contra las minorías sexuales y de género, como violencia a los derechos humanos que necesitan ser investigadas, proponiendo que se tenga en cuenta el análisis queer interseccional y decolonial, resaltando la relevancia de la política global LGBTI, y criticando los fundamentos de la justicia transicional. (Hansen, 2017).

Por otro lado, Philip Ayoub y Kelly Kollman, sobre *(Same)-sex in the city: urbanisation and LGBTI rights expansion*, crean la teoría de que la urbanización ha tenido un fuerte efecto en la formación de organizaciones del movimiento LGBTI, demostrándose su relación con la expansión de los derechos, pues la primera, facilita la adopción de políticas públicas para fortalecer el colectivo y mejorar su efectividad política; a pesar del éxito notable del activismo de personas LGBTI, los países europeos individuales han variado considerablemente el grado y la velocidad con la que han implementado en su legislación el reconocimiento expreso

de los derechos de la comunidad LGBTI, por lo que, se debe analizar y prestar atención al urbanismo y modernización, ya que estos han permitido el cambio de las políticas públicas a lo largo del tiempo. (Ayoub & Kollman, 2020).

Según National Edwment for Democracy, sobre A view to the political participation of LGBTI people, señalan que, es posible encontrar no solo liderazgos individuales de personas LGBTI en espacios políticos, acciones colectivas, protestas y movilizaciones, sino también en organizaciones, fundaciones y asociaciones constituidas. Además, en los últimos años, el impacto dentro de los partidos políticos y los movimientos electorales ha comenzado a fortalecerse en cuando diversidad. (NED, 2016).

Asimismo, es de vital importancia para la investigación el aporte de Denise Chew and otrhers, sobre Gender identity in childhood: A review of the literatura, pues indica que, los jóvenes que se identifican como no binarios forman una minoría sustancial de la población general, experimentando niveles más bajos de apoyo y corren un mayor riesgo de sufrir abuso y victimización de los jóvenes cis-género. Además, tienen menos acceso a la atención médica específica, tienen malos resultados de salud mental, siendo muy vulnerables. (Chew, D. & others, 2020).

Se debe destacar lo planteado en Gender Identity: The human right of depathologization por Castro-Peraza & others, en donde se establece que, en muchos países la transexualidad y transgenerismo se consideran enfermedades mentales bajo el diagnóstico de disforia de género; estas personas han sido patologizadas por clasificaciones y leyes psicomédicas en todo el mundo, con un impacto diferente según los países. Dicha patologización vulnera una amplia gama de derechos humanos: social-culturales, económicos, civiles y el acceso a la atención médica. (Castro, 2019).

Por otro lado, Heidi Levitt, en su artículo sobre A psychosocial genealogy of LGBTQ+ Gender: An empirically based theory of gender and gender identity cultures, crea una nueva teoría, la cual, señala que la evolución de los géneros funciona para satisfacer necesidades en cuatro dominios: i) psicológico: ajuste entre un aspecto del yo y una construcción de género; ii) cultural: creación de una cultura LGBTQ+ que afirma conjuntos de características de género que fueron negadas y estigmatizadas dentro de las normas culturales preexistentes; iii) interpersonal: la comunicación de afiliación y estado para mejorar la seguridad; y,

iv) sexual: una encarnación erótica de los significantes de estas necesidades a través de una estética que estructura la atracción sexual. (Levitt, 2019)

Según NASEM, en su libro sobre *Measuring sex, gender identity, and sexual orientation*, establece que el sexo y género a menudo se combinan bajo el supuesto de que se determinan mutuamente y no difiere entre sí, sin embargo, la creciente visibilidad de la población trans e intersex, así como los esfuerzos para mejorar la medición del sexo y género en muchos campos científicos, ha demostrado la necesidad de reconsiderar cómo se conceptualizan el sexo, el género y la relación entre ellos. El sexo, género y orientación sexual son aspectos centrales de la identidad que dan forma a las oportunidades, las experiencias con la discriminación y los resultados a lo largo del curso de la vida; por tanto, es crucial que las medidas de estos conceptos capturen con precisión su complejidad (NASEM, 2022).

En el estudio *Sexual Orientation and Gender Identity Change Efforts and Suicide Morbidity Among Sexual and Gender Minority Adults in Colombia*, realizado por Ana María del Río-González & others, detallan que, se encontró una alta prevalencia de ideación suicida (56%), planificación suicida (54%), intento de suicidio (25%), siendo los hombres transgénero y los participantes no binarios de género los que generalmente corren mayor riesgo. Por ello, resaltan la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que afirmen las diversas orientaciones sexuales e identidades de género. (Río-González, 2021).

Asimismo, Samantha Guz & others, en el tema sobre *Depression and suicide risk at the cross-section of sexual orientation and gender identity for youth*, advierten que, los jóvenes de minorías sexuales y de género, debido a las estructuras sociales opresivas y las identidades estigmatizadas, quienes se identifican como no heterosexuales o no cisgénero son vulnerables a experimentar resultados adversos de salud desproporcionados. Señalan que, se demostró que dichos jóvenes tenían un riesgo especialmente elevado de experimentar depresión y tendencias suicidas. (Guz, 2021).

En lo relacionado a *Collecting sexual orientation and gender identity information at death*, investigado por Ann P. Haas & others, menciona que, actualmente ninguna jurisdicción de E.E.U.U recopila información sobre la orientación sexual e identidad de género de las personas al momento de su muerte, por lo que, se sabe poco sobre las causas de muerte en personas que tienen una

orientación sexual o identidad de género minoritaria, lo que obstaculiza el desarrollo de estrategias de prevención. (Haas, 2019).

Paula Gerber & others, respecto a Protecting the rights of LGBTIQ people around the world, establecen que, los problemas de derechos humanos que enfrentan las personas LGBTIQ en la actualidad son mucho más amplios que la igualdad en el matrimonio y la criminalización de la conducta sexual entre personas del mismo sexo. Se necesita un enfoque holístico para abordar la miríada de violaciones de derechos humanos que se derivan de los binarios de géneros arraigados, la heteronormatividad y la homofobia, transfobia y bifobia. (Gerber & others, 2021).

Para Sharita Gruberg & others, en The State of the LGBTQ Community in 2020, señalan que, se necesita hacer más para garantizar la igualdad de trato en la ley y en la práctica para esta comunidad, pues actualmente aún pese a los lentos avances en algunos países, aún existe discriminación en el trabajo, en la atención médica y en los lugares públicos, lo cual, debe ser abordado a través de una legislación integral diseñada específicamente para ayudar al colectivo. (Gruberg & others, 2020).

Según United Nations (2022), “la discriminación contra la comunidad LGBTIQ+ socava los principios de derechos humanos, y, lamentablemente, las actitudes homofóbicas, transfóbicas y bifóbicas siguen estando profundamente arraigadas en muchas culturas de todo el mundo”.

Finalmente, es necesario destacar la situación de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ en Canadá, pues han implementado diferentes medidas para su promoción y protección, como por ejemplo: Participar a nivel bilateral y multilateral para promover los derechos de la comunidad; consultar y trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil y el extranjero; apoyar la programación de asistencia internacional que busca promover los derechos humanos de las personas LGBTIQ+. Asimismo, solicita a los estados que despenalicen las relaciones entre personas del mismo sexo, y condena la violencia y discriminación que tienen como objetivo a las personas en función de su orientación sexual e identidad de género. (Government of Canadá, 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Le tesis materia de investigación, según su finalidad, es de **tipo básica**, en vista que se planteó como objetivo general explicar la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022. Además, conforme lo señala la Ley N° 31250 – Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación este tipo de investigación “está dirigida a un conocimiento más completo, a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que se establecen”. (Congreso de la República del Perú, 2021).

Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, refiere que este tipo de investigación busca “recopilar conocimientos nuevos sobre un determinado hecho o fenómeno posible de ser observado” (OECD, 2018).

El enfoque de la investigación es **cualitativo**, ya que lo que se busca es identificar las características de un sector de la población, a fin de poder conocer e interpretar su realidad, la cual ha generado el problema materia de estudio. Por ello, lo importante en la presente tesis es poder recolectar la información pertinente respecto a la percepción de los miembros de la comunidad LGTBIQ+ sobre la implementación de políticas públicas en relación a la protección de sus derechos.

El diseño consiste en **teoría fundamentada**, ya que implica una comparación entre lo observado y la percepción de los miembros de la comunidad LGBTIQ+, contrastando ello con conceptos establecidos, con la finalidad de arribar a una teoría sobre la relación entre las políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad mencionada. Ello es respaldado por Petra Lúquez (2016) cuando señala que la teoría fundamentada “permite a los profesionales contextualizar el cuidado y comprender mejor la experiencia subjetiva de las personas para proporcionar una atención holística y competente. De igual forma, el diseño fue **no experimental**, de carácter **transversal o transeccional**, ya que consiste en describir las categorías y subcategorías en un tiempo único.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La primera categoría de la tesis materia de investigación es: i) Implementación de políticas públicas en el Perú; la cual posee las siguientes subcategorías: a) problemas públicos, b) participación ciudadana, c) estabilidad social, y, d) calidad y efectividad de implementación.

Mientras que, la segunda categoría es: ii) Protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+, siendo sus subcategorías: a) contexto social de derechos en el Perú, b) marco normativo internacional de derechos, c) marco normativo interno de derechos, y, d) derecho a la identidad de género.

En cuanto a la matriz de categorización, se ubicó en los anexos del presente trabajo.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la investigación es la **comunidad LGBTIQ+ en el Perú**, siglas que representan y visibilizan la diversidad sexual y de género de las personas, en este sentido, quienes conforman la mencionada comunidad, son, según Amnistía Internacional Perú (2018):

Figura 1: ¿Qué significa LGBTIQ+?

L	G	B	T	I	Q	+
LESBIANA	GAY	BISEXUAL	TRANS	INTERSEXUAL	QUEER - NO BINARIE	DIVERSIDAD
<p>Persona que se identifica como mujer, atraída sexual y/o románticamente por mujeres.</p> <p>—</p> <p>Warmi warmimasinman k'askapakuq, khuyakuq.</p>	<p>Persona que se identifica como hombre, atraído sexual y/o románticamente por hombres.</p> <p>—</p> <p>Qhari qharimasinman k'askapakuq, khuyakuq.</p>	<p>Persona atraída sexual y/o afectivamente por más de un género, no necesariamente por todos o con la misma intensidad.</p> <p>—</p> <p>Warmiman hinallataq qhariman k'askapakuq, khuyaykuq.</p>	<p>Persona que no se identifica con el sexo asignado al nacer.</p> <p>—</p> <p>Runamasi mayqanchus mana chaskinchu paqarimuynin kayta nitaq qhari kayninta nitaq warmi kaynintapas.</p>	<p>Persona que nace con un sexo biológico que no encaja en lo físicamente establecido para una mujer o un hombre.</p> <p>—</p> <p>Mayqankunachus qhari kayninku utaq wami kayninku mana paykunapaq hinachu.</p>	<p>Personas fuera del espectro masculino-femenino, que no se identifican como mujer ni como hombre.</p> <p>—</p> <p>Mayqankunachus mana reqsikunkuchu nitaq warmi hina nitaq qhari hinapas.</p>	<p>Incluye toda la diversidad sexual y de género que no son mencionads en las siglas. Por ejemplo, asexuales, pansexuales, etc.</p> <p>—</p> <p>Ñawrapi kawsaqkuna</p>

Fuente: Diccionario Introductorio de conceptos y derechos LGBTIQ+. Amnistía Internacional

3.4. Participantes

Quienes participaran en la presente investigación están conformados por un conjunto de 50 personas representantes de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, entre ellos, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queers-no binaries y quienes se incluyen en el “+” -plus-.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica	Instrumento
Entrevista	Entrevista estructurada, formulando preguntas vinculadas a las subcategorías materia de estudio, con respuestas cerradas y pre establecidas a fin de poder agilizar el proceso de recolección y análisis de datos, evitando que los entrevistados se desvíen del tema investigado, facilitando la obtención de resultados, concretos, objetivos y claros.
Análisis de documentos	Guía de análisis documentaria, donde se recolectará los conceptos y teorías claves que servirán para realizar el estudio correspondiente de las categorías y su relación, con el fin de obtener resultados objetivos.

3.6. Procedimiento

En la investigación se recopiló información documental física y virtual, con la finalidad de conceptualizar los términos y temas más relevantes a tratar; identificándose las subcategorías de manera objetiva. Además, se realizó 50 entrevistas a miembros de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, lo que nos permitió verificar la hipótesis general y específicas planteadas.

3.7. Rigor científico

El rigor científico de la tesis materia de investigación se acredita con el manejo correcto de la información, durante la planificación, recolección, procesamiento y análisis de datos, obteniendo como consecuencia datos de calidad que representan fiabilidad y validez. En este sentido, el trabajo realizado guarda coherencia entre la teoría y las interpretaciones de los

resultados tanto del análisis de documentos como de las entrevistas aplicadas.

3.8. Método de análisis de datos

Se utilizará el denominado método hermenéutico, pues se interpretarán los datos obtenidos de las entrevistas aplicadas, y de lo recolectado del material documental, como libros, artículos científicos, artículos periodísticos, libros digitales, entre otros.

Ello es respaldado por Cristóbal Arteta, al mencionar que la hermenéutica comprende “03 conceptos importantes: i) comprender, ii) interpretar, y, iii) aplicar” (Arteta, 2017).

3.9. Aspectos éticos

El presente trabajo de información ha sido sometido a una verificación, revisión y evaluación exhaustiva por parte de la Universidad Privada César Vallejo, garantizando que cumple con todos los estándares éticos requeridos, habiéndose cumplido con las pautas establecidas en la Resolución N° 110-2022-VI-UCV. Se debe mencionar que es de vital importancia que las personas que participen en la investigación otorguen su consentimiento a fin de poder interpretar y estudiar sus opiniones, no habiendo alterado sus respuestas ni usándolas con fines diferentes al desarrollo de la investigación, recalcando que se protege el anonimato de los participantes, por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran frente a la sociedad heteronormativa y prejuicios aún latentes contra ellos. Asimismo, lo redactado en la tesis se realizó con transparencia y objetividad, respetando el derecho de autor y principios de la investigadora. De igual forma, se debe señalar que las fuentes citadas son fiables, sin haber plagio y/o copiado otros trabajos de estudio.

Finalmente, reiterar que las normas y textos citados se realizaron respetando las normas APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

La presente tesis consideró como objetivo general explicar la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022, para ello, se establecieron objetivos específicos que ayudaron a alcanzar el objetivo planteado, los cuales, han sido validados por expertos en la aplicación de la guía de entrevista dirigido a cincuenta miembros de la comunidad LGTBIQ+, y la de guía de análisis documentario. Resultados que se describen a continuación en relación a cada objetivo específico.

De acuerdo al **objetivo específico 01**, sobre determinar la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022, se aplicó la guía de entrevista y guía de análisis de documentos, siendo los resultados los siguientes:

Tabla 1: Resultados de la pregunta 01 de la entrevista.

Pregunta 01: ¿Conoce Ud. Sobre casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad, en donde se haya establecido protocolos para la atención de las víctimas y sancionado a los/las agresores?

N°	Respuestas
Entrevistado	
1	Sí conozco varios casos, pero han quedado impunes, los agresores no han sido sancionados.
2	Sí, hay muchos casos de odio y discriminación hacia nosotras, pero nunca ha habido una sanción drástica, se siguen cometiendo como si nada
3	Si
4	Sí conozco de varios casos, pero muy escasos han sido multados o han tenido que pagar reparación la mayoría quedan impunes
5	No conozco ningún caso
6	No conozco
7	Lamentablemente conozco muchos casos de odio y/o discriminación para con la comunidad en cuestión; sin embargo,

	no tengo conocimiento sobre algún protocolo legal que se haya implementado para sancionar a los agresores.
8	Si, conozco casos en dónde se han empleado términos o calificativos negativos en contra de la comunidad LGBTIQ, sin embargo, al provenir nosotros de una comunidad machista, la población, toma estas acciones como algo normal y no se toman mayores medidas.
9	No conozco, todos han quedado impunes
10-19	No
20	Si conozco de algunos casos, los más polémicos que han sido sancionados los agresores, pero en el común de los casos, no
21-26	no
27-35	No conozco
36	No, esos casos son mínimos
37-40	No
41-42	Sí conozco
43-45	No
46	Sí, los casos más emblemáticos en el país han sido sancionados los agresores, pero hay miles de casos en donde la policía no abre investigaciones
47	Sí conozco de algunos casos, pero la mayoría son impunes
48	No conozco de casos en donde exista una justicia objetiva
49	No
50	Sí conozco

INTERPRETACIÓN

Ante la interrogante planteada, se infiere que solo los entrevistados 3,20,41,42,46, 47 y 50, es decir, siete en total, manifiestan sí conocer sobre casos en donde se hayan aplicado protocolos para la atención a las víctimas y sancionados a los agresores, sin embargo, de los 43 entrevistados ninguno de ellos conoce que se hayan tomado las medidas del caso necesarias frente a tales casos, pese a que han tenido conocimiento de diversos casos contra el colectivo.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 2: Resultados de la pregunta 02 de la entrevista.

Pregunta 02: ¿Considera Ud., que los casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+ constituye un problema público?	
N°	Respuestas
Entrevistado	
1	Sí, claro
2	Sí lo constituye
3-6	Si
7	Totalmente, porque todas las personas nos vemos involucradas cuando se realizan abusos o agresiones a los miembros de la comunidad.
8-20	Si
21	sí, es un gran problema desde hace mucho tiempo
22-26	sí
27-35	Sí constituye
36	Sí, es un problema, ya que un sector de la sociedad no está siendo escuchado
37-41	Sí
42	Sí es un problema, pero no afecta a todo el mundo, solo a la comunidad
43-45	Sí
46	Sí, es un gran problema pues la violencia sigue en aumento y los crímenes de odio
47	Sí son un problema muy lamentable para el país
48	Sí, esos casos ya no deberían existir en este siglo
49	Sí
50	Sí son un problema, pero no creo que sea algo público, es más de índole privado entre el agresor y la víctima

INTERPRETACIÓN

De los cincuenta miembros de la comunidad LGBTIQ+ entrevistados, 48 de ellos sí consideran que los casos de odio y/o discriminación en su contra constituyen un problema público, considerando que es un problema que los aqueja desde

tiempo atrás, continuando vulnerándose sus derechos humanos. Sin embargo, el entrevistado solo dos de ellos (42 y 50) consideran que no es un problema público, sino uno de carácter privado que concierne y afecta únicamente a los miembros de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 3: Resultados de la pregunta 03 de la entrevista.

Pregunta 03: ¿Conoce Ud., sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa que promueva la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?

N°	Respuestas
Entrevistado	
1	No, no hay noticias respecto a eso
2	No conozco
3-5	No
6	no
7	No, lamentablemente no conozco de ninguna promulgación legislativa.
8-9	No
10	Sí, cuando se quiso incorporar la unión civil
11-19	no
20	No realmente
21	no conozco
22-26	no
27-35	No conozco
36	No conozco, solo la unión civil que fue sonado hace años
37-40	Sí
41	No
42	Actualmente no hay ningún proyecto
43-45	Sí
46	No hay actualmente
47	Recuerdo que se planteaba el proyecto de ley de la unión civil,

	matrimonio igualitario y reconocimiento de los trans en el DNI, pero no progresaron como se quería
48-49	No
50	Sí, la unión civil que no prosperó

INTERPRETACIÓN

De los cincuenta miembros de la comunidad entrevistados, diez de ellos (10, 37-40, 43-45, 47 y 50) sí tienen conocimiento sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa, sin embargo, algunos de ellos (10, 47 y 50) hicieron referencia al proyecto de ley sobre la unión civil, adopción para parejas homosexuales y el reconocimiento de las personas trans en RENIEC, en otras palabras, siete entrevistados de los 10 son los que realmente han contestado que conocen sobre alguna iniciativa respecto a “políticas públicas”. Mientras que, los 40 entrevistados restantes manifestaron no conocer ningún proyecto de ley respecto a la implementación de políticas públicas.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 4: Resultados de la pregunta 04 de la entrevista.

Pregunta 04: Conoce Ud., ¿cuál es la importancia de la implementación de las políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? Explique.

N° Entrevistado	Respuestas
1	Sí, deben regularse para proteger nuestros derechos
2	Considero que es importante para que tengamos un respaldo legal y escrito
3	Es sumamente importante para lograr una equidad en condiciones e igualdad social
4	Sí, serviría para mejorar el marco normativo y político a favor de nuestros derechos
5	No
6	si, sirve para orientar la política de un país a proteger a las minorías con diferente orientación sexual
7	Es importante, porque, así como existen leyes de protección de

	derechos del consumidor, también deberían exigir para este tipo de personas que son vulnerables a mucho maltrato tanto físico como emocional.
8	Si, busca proteger los derechos de la comunidad LGBTIQ+
9	No
10-19	Si
20	Sí, son importantes para mejorar la visión del país y se respete el derecho de todos los individuos sin distinción
21	sí, mejoraría nuestra calidad de vida
22-35	sí
36	Sí, es importante ya que las políticas públicas son un enfoque el estado debe seguir para solucionar un determinado conflicto social
37-41	Sí
42	Sí conozco la importancia, pero no lo considero prioridad
43-45	Sí
46	Sí, es importante para garantizar un estado de derecho
47	Es importante para hacer valer nuestros derechos
48	Sí, la importancia radica en mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad
49	Sí
50	No

INTERPRETACIÓN

De la totalidad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ entrevistados, únicamente tres de ellos (5, 9 y 50) mencionan no conocer cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos humanos. Mientras que, dos de ellos (36 y 42) señalan que la implementación de tales políticas públicas es importante, pero no lo consideran de momento como prioridad. Por el contrario, los cuarenta y cinco restantes concuerdan en su explicación, al considerar que las políticas públicas son importantes para mejorar el ordenamiento político y legal a favor de la comunidad, además de garantizar un estado democrático.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 5: Resultados de la guía de análisis de documentos.

Resultados de la guía de análisis de documentos respecto a la importancia de la implementación de políticas públicas

Autor	Título	Año	Aporte
Anyul Suárez Morales	Ejercicio de derechos y políticas públicas de la comunidad LGBT	2017	“el gobierno se encuentra en la obligación de velar por la protección de derechos de la comunidad LGBT, a fin de garantizarles una óptima calidad de vida en el territorio. Ello debe enfocarse al sector educativo, laboral, político y salud, a fin de poder erradicar todo acto de violencia y discriminación.”
María Benavente & Alejandra Valdés	Políticas públicas para la igualdad de género	2015	“el análisis de políticas pública con un enfoque de género, permite que se cuente con un instrumento para promover el avance y modernización de derechos.”
Huarag & Romero	Aplicación de políticas públicas para la comunidad LGBTIQ+ en el Perú	2019	“la aplicación de políticas públicas es importante para garantizar el derecho de igualdad de la comunidad LGBTIQ+, lo cual generaría una alta sensibilización y toma de conciencia en diferentes sectores a favor del colectivo”
Rodolfo Amado & Haydee Gonzales	Violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+	2022	“la creación de un sistema jurídico que favorezca y sea inclusivo en cuanto a la protección de derecho del colectivo es de vital importancia para promover políticas públicas que respeten la diversidad sexual de las personas, y que de esta manera se erradique la violencia por prejuicios.”

INTERPRETACIÓN

Del análisis de los resultados obtenidos se evidencia que la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ es de vital importancia debido a que con ello se garantiza la calidad de vida de estas personas, además que permite que se cuenten con las herramientas e instrumentos necesarios para poder promover el avance y modernización de sus derechos. Con dicha implementación se garantiza el derecho a la igualdad, ocasionando que desde todos los sectores se concientice sobre la visibilización del colectivo y el respeto a sus derechos humanos. Con la creación de un sistema jurídico con un enfoque de género inclusivo y sin prejuicios se podrá proteger la diversidad sexual de las personas, satisfaciendo las necesidades de este sector de la población.

Tabla 6: Resultados de la pregunta 05 de la entrevista.

Pregunta 05: ¿Ud., conoce sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero, y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativa la respuesta, ¿Considera que son efectivas y de calidad?

N°	Respuestas
Entrevistado	
1	Sí, pues los países extranjeros siempre están más adelantados que el Perú
2	En muchos países extranjeros se protege mejor a la comunidad, en el Perú hay mucha discriminación y homofobia. Sí son de calidad y efectivas, dependiendo del país y contexto
3	No conozco
4	Si, si son efectivas y de calidad
5	No
6	sí, en el extranjero siempre están un paso adelante
7	No, no conozco políticas públicas sobre este tema en cuestión.
8	No

9	No conozco específicamente, pero en el extranjero están más avanzados en estos temas
10	no
11	sí lo son
12-19	Sí
20	sí, en países como argentina y Canadá están más avanzados, al igual que Francia
21	sí, en el extranjero se vive mejor, pero siempre hay casos de discriminación
22-26	sí
27-35	Sí conozco, lo son
36	sí, lo son
37-41	Sí
42	Sí, en el extranjero le dan más importancia
43-45	Sí
46	Sí, en otros países el marco legal de protección de derechos para personas trans y de la comunidad es más exigente
47	Sí, en otros países, especialmente Europa, son mucho más abiertos en el tema, y protegen a la comunidad incluso personas heterosexuales. En otros países si son efectivos
48	Sí, en otros países hay mayor protección y las sanciones son más drásticas para quienes vulneren los derechos de otros
49	Sí
50	No

INTERPRETACIÓN

Respecto a la interrogante planteada, los entrevistados 3,5,7,8,10 y 50 mencionan no conocer sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero, mientras que, el entrevistado 9 señala que, pese a que no conoce de políticas públicas en el extranjero del tema específico, si considera que en otros países hay un mayor avance y aceptación de la comunidad LGBTIQ+. Finalmente, los cuarenta y tres miembros entrevistados señalaron sí conocer sobre la existencia de tales políticas, mencionando a países como Canadá, Francia, en donde

consideran que las sanciones son más drásticas y la protección de derechos más eficientes.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

De acuerdo al objetivo específico 02, sobre determinar la importancia de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022, se aplicó la guía de entrevista y guía de análisis de documentos, siendo los resultados los siguientes:

Tabla 7: Resultados de la pregunta 06 de la entrevista.

Pregunta 06: ¿Ud., se encuentra satisfecho/a con el contexto social de derechos actual en relación a la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	
N°	Respuestas
Entrevistado	
1	No lo estoy
2-4	No
5	Si
6	No
7	No, porque siempre se ven vulnerables.
8	No, puesto que los casos de odio y homofobia se pueden observar desde la educación primera y secundaria.
9-19	no
20	No estoy satisfecho, vulneran mucho nuestros derechos
21	Claro que no, nos invisibilizan
22-35	no
36	No estoy satisfecha, muchos amigos han sido violentados y no se ha hecho justicia
37-40	No
41	De momento yo no creo que sea urgente de abordar, hay otras crisis políticas
42	Sí lo estoy
43-45	No
46	No, ya que muchos miembros de la comunidad LGBTIQ+ han tenido que derramar sangre por culpa de los prejuicios
47	No estoy satisfecha
48-49	No
50	En lo particular sí estoy satisfecho, pero podría mejorar

INTERPRETACIÓN

Al respecto, tres entrevistados (5,42 y 50) se encuentran satisfechos con el contexto actual social de derechos de la comunidad LGBTIQ+, mientras que, el entrevistado 41 señala que no considera urgente abordar dicho análisis, ya que existen otras crisis en el país. En relación a ello, se debe destacar de que, si bien es cierto, la comunidad LGBTIQ+ es vulnerable, dentro del mismo colectivo existen personas que cuentan con ciertos privilegios sociales, económicos u otro poder, por lo que, no visualizan la realidad con la misma perspectiva de la mayoría. Es por ello que, contrario a ellos, cuarenta y seis personas se encontrarían insatisfechos con el contexto actual de sus derechos.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 8: Resultados de la pregunta 07 de la entrevista.

Pregunta 07: ¿Alguna vez se le han vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativo, ¿Podría compartir su experiencia?

N° Entrevistado	Respuestas
1	Sí, siempre nos insultan en la calle y tratan de menos, nos violentan
2	Sí, en algunas reuniones sociales hacen comentarios denigrantes e intimidación
3	No
4	Si, he sido agredida verbal y físicamente
5	No
6	sí, en diferentes aspectos de mi vida, desde niño
7-8	No.
9	sí, me han discriminado en el colegio, universidad y ambiente laboral
10	si
11	si, me han insultado en la calle, han sido violentos
12-19	Sí

20	sí, un 80% de las veces
21	Sí, hay mucha violencia por prejuicio
22-35	sí
36	Sí, en muchas oportunidades. La sociedad no está lista para ver otro tipo de personas que no encajen en su binarismo
37-40	Sí
41	Solo he recibido comentarios machistas u homofóbicos, pero no violencia física
42	No, siempre me he puesto fuerte en ese aspecto y me he defendido
43-45	Sí
46	Sí, en muchas ocasiones, lo cual es muy reprochable pues la sociedad demuestra que aún no evoluciona
47	Sí, en muchas oportunidades cuando he participado de marchas, siempre hay gente que nos violenta verbalmente
48	Sí, en varias oportunidades; he sido víctima y espectador de vulneraciones a mis amigos
49	Sí
50	No, gracias a Dios nunca me ha pasado

INTERPRETACIÓN

De los cincuenta resultados obtenidos, se puede inferir que solo cuatro de ellos (3,5,42 y 50) señalaron que no se les ha vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+, mientras que, la gran mayoría, los cuarenta y seis restantes, lamentablemente sí han pasado por esta indignante experiencia, teniendo que soportar agresiones verbales, físicas, entre otras, en diferentes aspectos de su vida. Consideran que la sociedad muestra involución, y el rechazo al no binarismo. Ello demuestra la lamentable realidad que padecen día a día los miembros del colectivo, comprobándose que la sociedad aún no ha renunciado a los prejuicios relacionados al género, identidad y orientación sexual, en otras palabras, a los estereotipos impuestos por la heteronormatividad.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 9: Resultados de la pregunta 08 de la entrevista.

Pregunta 08: ¿Ud., considera que el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es: baja, media o alta?	
N°	Respuestas
Entrevistado	
1	Baja, porque siempre se nos vulnera los derechos
2-4	baja
5	No
6	baja
7	Considero que es baja, porque muchos miembros de la comunidad se ven vulnerados en el Perú.
8-19	Baja
20	bajísimo
21	muy bajo
22-35	baja
36	Es muy bajo
37-40	Baja
41	Es medio
42	Medio
43-45	Baja
46	Es bajísimo e indignante.
47-49	Es bajo
50	Medio

INTERPRETACIÓN

De las cincuenta personas miembros de la comunidad LGTBIQ+ entrevistadas, solo dos de ellas (42 y 50) consideran que el nivel de protección de sus derechos es medio. Por el contrario, la gran mayoría, es decir, cuarenta y ocho entrevistados señalan que el nivel de protección es bajo/muy bajo, siendo un resultado alarmante y desmotivador, ya que se demuestra la nula preocupación del gobierno por mejorar la calidad de vida de estas personas, cometándose evidentemente continuos actos que violentan y trasgreden sus derechos.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 10: Resultados de la pregunta 09 de la entrevista.

Pregunta 09: ¿Ud., tiene conocimiento si en el extranjero existen normas que protegen la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+?	
N°	Respuestas
Entrevistado	
1	Sí, hay muchas normas internacionales que nos protegen
2	Sí, en otros países hay más respeto por la comunidad, porque las sanciones son más drásticas
3-4	Si
5	No
6	si
7	No, no tengo conocimiento del extranjero.
8-9	No
10-35	si
36	Sí las hay, en otros países hay mayor apoyo y protección, pero nada es perfecto
37-45	Sí
46	Sí, pues en países extranjeros es donde nace la lucha por nuestros derechos
47	Sí hay
48	Sí, en el extranjero hay más normas específicas
49	Sí
50	Creo que sí

INTERPRETACIÓN

De los resultados obtenidos se infiere que cuatro de los entrevistados (5,7,8 y 9) no tienen conocimiento de normas extranjeras respecto a la protección de la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+, mientras que, los cuarenta y seis restantes manifiestan que en otros países sí hay mayor apoyo y protección por el colectivo, además que es en el exterior en donde nace la lucha por los derechos humanos, existiendo un marco legal internacional que los demás países deberían implementar en sus normas nacionales.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 11: Resultado de la guía de análisis de documentos.

Resultados de la guía de análisis del marco normativo internacional de derechos.			
Norma	Situación Jurídica	Fecha	Artículo
Declaración Universal de Derechos Humanos	Vigente	1984	Artículo 01.- seres humanos somos iguales en dignidad y derechos. Artículo 02.- (...) no debe haber distinción por sexo Artículo 07.- (..) todos tienen derecho a la protección contra la discriminación.
Pacto de San José	Vigente	1969	Artículo 01.- se debe respetar los derechos (...) sin discriminación alguna (...) por motivo de sexo.
Declaración sobre Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	Vigente	1967	Artículo 4.- Los estados deben condenar toda violencia contra la mujer (...)
Principios de Yogyakarta	Vigente	2007	Principio 01.- Derecho al disfrute de los derechos humanos. Principio 02.- Derecho igualdad y no discriminación. Principio 05.- Derecho a privacidad. Principio 12.- Derecho a trabajar. Principio 13.- Derecho a la seguridad social y otras medidas de protección social. Principio 17.- Derecho al disfrute de salud.

Decreto Supremo N° 002-202-MIMP	Vigente	2020	Artículo 01.- Aprueba el plan estratégico multisectorial de igualdad género Artículo 02. Síntesis de la política nacional de igualdad de género
---------------------------------------	---------	------	--

INTERPRETACIÓN: Como se evidencia, existen normas internacionales las cuales nuestro país debe observar e incorporar en nuestra legislación. Realizando un análisis de las mismas, se puede advertir la preocupación por evitar que se discrimine en base al sexo, sin embargo, tampoco existe una norma en particular que hable específicamente de las vulneraciones cometidas hacia la comunidad LGBTIQ+. Por ello, es necesario que se creen políticas públicas direccionadas a normar a favor de la protección y respeto de los derechos humanos de la colectividad, y se sancionen aquellos actos que los trasgredan.

Tabla 12: Resultados de la guía de análisis de documentos.

Resultados de la guía de análisis del marco normativo nacional de derechos			
Norma	Situación Jurídica	Fecha	Artículo
Constitución Política del Perú	En Vigencia	01/01 /94	Artículo N° 02.- Toda persona tiene derecho a: Inc. 2.- A la igualdad ante la ley; ninguna persona puede ser objeto de discriminación por (...) sexo, o de cualquier otra índole.

INTERPRETACIÓN: Es lamentable que en nuestro país no exista una norma específica promulgada respecto a la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+. La constitución política del Perú, ley de leyes en nuestro ordenamiento jurídico establece en su Artículo N° 02 Inc. 2 establece que todas las personas tenemos derecho a un trato igualitario, por lo que, de manera genérica podemos incluir a los miembros del colectivo. Es evidente que se deberían implementar normas especiales que regulen determinados temas relacionados al objeto materia de estudio.

Tabla 13: Resultados de la pregunta 10 de la entrevista.

Pregunta 10: ¿Ud., considera que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo?

N° Entrevistado	Respuestas
1	Sí
2	Sí, obvio, ya que es un derecho que siempre es vulnerado por las mismas autoridades
3-36	Si
36	Sí, se tendría un marco legal completo
37-41	Sí
42	Sí lo mejoraría, pero no considero que sea algo que priorizar de momento, ya que estamos atravesando otros problemas políticos y económicos
43-50	Sí

INTERPRETACIÓN

De los resultados obtenidos, la totalidad de las personas entrevistadas concuerdan en que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo, pues en la actualidad, con el ordenamiento jurídico vigente se siguen cometiendo actos de violencia en todas sus formas y discriminación, tanto por personas naturales,

como jurídicas, e incluso instituciones públicas del gobierno. Se debe mencionar que el entrevistado 42, pese a coincidir en que con dicha implementación se mejoraría el marco normativo, también señala que de momento, al estar el país atravesando por diferentes problemas políticos y económicos, no lo considera urgente de priorizar; por lo que, es necesario precisar que las personas LGBTIQ+ poseen derechos humanos inherentes, por lo que, toda acción u omisión que trasgredan estos constituyen una urgente problemática a ser solucionada por el gobierno.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

De acuerdo al objetivo específico 03, sobre establecer el tipo de relación que existe entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTQ+ en el Perú al año 2022, se aplicó la guía de entrevista, siendo los resultados los siguientes:

Tabla 14: Resultados de la pregunta 11 de la entrevista.

Pregunta 11: ¿Ud., considera que el contexto social y de derechos de la comunidad LGBTQ+ en el Perú constituye un problema público, el cual deba ser abordado?	
N°	Respuestas
Entrevistado	
1-6	Sí
7	Considero que debería ser abordado de manera inmediata
8-19	Si
20	sí, es un gran problema que ya no debe ser invisibilizado
21	obvio que sí
22-35	sí
36	Sí, las autoridades deben preocuparse por nuestra comunidad
37-40	Sí
41	No en este contexto
42	No
43-45	Sí
46	Sí, es un gran problema que merece ser solucionado por las autoridades
47	Sí, se le debe dar la importancia y atención debida
48-49	Sí
50	Sí es un problema, pero no es prioritario en este contexto de corrupción

INTERPRETACIÓN

De los resultados obtenidos, se extrae que los entrevistados 41 y 42 no consideran el contexto social actual como un problema público. Por otro lado, la entrevista 50 sí lo detecta como un problema, pero no considera necesario su abordaje por el momento, al estar el país en una crisis de corrupción. Finalmente,

los cuarenta y siete entrevistados restantes concuerdan en el contexto social de derechos sí constituye un problema público debiendo ser abordado de manera inmediata a fin de que no se continúe invisibilizando la problemática, teniendo que realizarse una llamada de atención a las autoridades para su solución.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 15: Resultados de la pregunta 12 de la entrevista.

Pregunta 12: ¿Ud., considera que es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?

N°	Respuestas
Entrevistado	
1-4	Sí
5-19	No
20-35	sí lo es
36	Sí es necesaria
37-40	Sí
41	Sí lo es, pero no es prioridad ahora
42	No, pues la constitución establece un trato igualitario para todos, el tema es aplicar esas leyes
43-45	Sí
46	Sí es necesario, ya que las normas generales nunca son respetadas por los demás
47	Sí lo es
48	sí
49	Sí
50	No es necesario, pues la constitución ya ampara el derecho de todos

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos a tal interrogante infieren que quince de los cincuenta entrevistados (5-19) señalan que no es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+

en el Perú. Los entrevistados 42 y 50 señalan lo mismo, añadiendo que es la Constitución la norma que prevé la protección de derechos del colectivo. Por el contrario, los treinta y tres entrevistados restantes concuerdan en que sí es necesario que se establezca políticas públicas específicas para que se protejan los derechos de la comunidad de una manera adecuada, ya que, las normas generales nunca son respetadas por los demás. Es necesario precisar, que la Constitución señala en su artículo dos que todas las personas merecen un trato igualitario en la ley y ante la ley, sin embargo, en la práctica, los miembros de la comunidad LGBTIQ+ son marginados por incluso algunas autoridades de instituciones públicas, por lo que, se requiere que se implementen normas y enfoques específicos para solucionar dicha problemática, estableciendo normas drásticas.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 16: Resultados de la pregunta 13 de la entrevista.

Pregunta 13: ¿Ud., considera que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país?

N°	Respuestas
Entrevistado	
1-2	Sí
3	Obvio
4-6	Si
7	La participación ciudadana es muy importante en nuestro país.
8-19	Si
20	sí es importante
21-35	sí
36	Sí es importante
37-40	Sí
41	Sí es importante
42-50	Sí
INTERPRETACIÓN	

De los resultados obtenidos se evidencia que la totalidad de las personas entrevistadas concuerdan en que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

Tabla 17: Resultados de la pregunta 14 de la entrevista.

Pregunta 14: ¿Ud., considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actualidad? ¿Se encuentra satisfecho/a?

N°	Respuestas
Entrevistado	
1-2	No hay estabilidad, no estoy satisfecho
3	No
4	No, no estoy satisfecha
5	Si
6	no, no lo estoy
7	No existe estabilidad social
8	No,
9	no, no estoy satisfecha
10	no estoy satisfecho
11	no estoy satisfeche
12-19	no
20	No estoy satisfecho, no hay estabilidad
21	No la hay, no estoy satisfeche
22-26	no
27-35	No, no lo estoy
36	No estoy satisfeche
37-40	No
41	Mas o menos, sí estoy satisfecho, pero conozco personas que no, especialmente los trans
42	Mas o menos
43-45	No

46	No hay estabilidad social, no estoy satisfecho
47	No estoy satisfecha, esa estabilidad es el sueño de muchas miembros de la comunidad
48	No lo estoy, pues la identidad de género es muy vulnerada
49	No
50	No hay una estabilidad en sí, pues siempre hay opiniones divididas. Particularmente estoy satisfecho

INTERPRETACIÓN

De los resultados obtenidos, se muestra que solo el entrevistado número 5 sí considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actual, estando satisfecho con ello. Por el contrario, los cuarenta y nueve miembros de la comunidad LBGTIQ+ restantes señalan que no existe tal estabilidad, encontrándose insatisfechos al respecto. Ello evidencia que las personas trans o intersex se encuentran inestables en cuanto al reconocimiento de sus derechos, y son constantes víctimas de trasgresiones, constituyendo posiblemente uno de los grupos más vulnerables del colectivo.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

DISCUSIÓN

La presente investigación fue impulsada con la finalidad de explicar la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+, lo cual se detalló en el **objetivo general**, pues conforme lo señala el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013), en una encuesta realizada, respecto a actos de discriminación, “el 93% de encuestados señaló que la comunidad está expuesta a actos discriminatorios; 88% a violencia física; 92% a violencia verbal; 84% a amenazas; y, 78% a chantaje”. Es así, que vivimos en una sociedad en donde tales trasgresiones a los derechos fundamentales se comenten de manera seguida. En el caso de miembros de la comunidad LGBTIQ+ se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad, por lo que, conforme lo señala Suárez, M. (2017), el gobierno encuentra en la obligación de velar por la protección de derechos de la comunidad LGBT, a fin de garantizarles una óptima calidad de vida en el territorio. Ello debe enfocarse al sector educativo, laboral, político y salud, a fin de poder erradicar todo acto de violencia y discriminación.

En lo relacionado al **objetivo específico 01**, sobre determinar la importancia de la implementación de políticas públicas de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, la entrevista realizada a los miembros del colectivo demuestra que es necesario y de vital importancia que el gobierno tenga dicho enfoque inclusivo de género, a fin de que se disminuyan los casos de odio y discriminación. (Ver tabla 02 y 04). Ello es respaldado por Huarag, C & Romero, A. (2019) cuando menciona que “la aplicación de políticas públicas es importante para garantizar el derecho de igualdad de la comunidad LGBTIQ+, lo cual generaría una alta sensibilización y toma de conciencia en diferentes sectores a favor del colectivo”; por lo que, es recomendable que se incluyan tales políticas en el marco normativo peruano a fin de que la sociedad pueda avanzar y modernizarse, además, diferentes autores coinciden en cuanto a la importancia de implementar políticas públicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso, de los miembros de la comunidad. (ver tabla 5).

En lo relacionado al **objetivo específico 02**, sobre determinar la importancia de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, de los

resultados obtenidos en la aplicación de la guía de entrevista a los miembros del colectivo, se identifica que nuestro país no cuenta con un marco legal que ampare y vele por el respeto de las personas no binarias o que no siguen los estereotipos de género de la heteronormatividad, debido a que, el colectivo no se encuentra satisfecho con el contexto social actual derechos de la comunidad (Ver tabla 07; señalando que el nivel de protección de tales derechos es bajo. (Ver tabla 09), precisando además que, el implementar políticas públicas para la protección del derecho a la identidad de género, mejoraría el marco normativo peruano (Ver tabla 13). Ello es respaldado por Gonzales, Y. (2020) al señalar que “el gobierno no está que cumple con la implementación de herramientas de protección de derechos humanos a favor del colectivo en cuanto a su orientación sexual e identidad de género, que señala la normativa internacional, vulnerando la dignidad de las personas que conforman la comunidad LGBT”.

De igual manera, ello es contrastado por la Defensoría del Pueblo en las diferentes Notas de Prensa que ha emitido en relación a la urgente necesidad de desarrollar políticas públicas respecto a los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, a fin de que se garantice la igualdad en un estado democrata, desterrando estereotipos y prejuicios que se han divulgado en la sociedad sin fundamento alguno. Pese a que existen normas internacionales las cuales nuestro país debe observar e incorporar en nuestra legislación, según el análisis documental realizado (ver tabla 11), se advierte que no existe una norma específica sobre las vulneraciones cometidas hacia la comunidad LGBTIQ+. Por ello, es necesario que se creen políticas públicas direccionadas a normar a favor de la protección y respeto de los derechos humanos de la colectividad, y se sanciones aquellos actos que los trasgredan. Asimismo, en nuestro marco normativo interno, no existe una norma específica promulgada respecto a la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+, únicamente se cuenta con la constitución política, la cual, busca evitar actos discriminatorios de manera genérica (ver tabla 12)

Con respecto al **objetivo específico N° 03**, sobre establecer el tipo de relación que existe entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+, de la entrevista aplicada en la tesis materia de investigación se establece

que la implementación de políticas públicas mejoraría la protección de derechos del colectivo (Ver tabla 15). Asimismo, se infiere que la participación ciudadana es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en el Perú (Ver tabla 16).

Finalmente, los entrevistados concuerdan en que se encuentran insatisfechos con la estabilidad social actual (ver tabla 17). Ello concuerda con lo mencionado por Gerber, P. & others, respecto a que los problemas de derechos humanos que enfrentan las personas LGBTIQ en la actualidad son mucho más amplios que la igualdad en el matrimonio y la criminalización de la conducta sexual entre personas del mismo sexo. Se necesita un enfoque holístico para abordar la miríada de violaciones de derechos humanos que se derivan de los binarios de géneros arraigados, la heteronormatividad y la homofobia, transfobia y bifobia. (Gerber & others, 2021).

V. CONCLUSIONES

Primero. - Los miembros de la comunidad LGBTIQ+ a lo largo de la historia han tenido que afrontar diferentes problemas relacionados al ejercicio de sus derechos, debido a prejuicios y estereotipos basados en la heteronormatividad. Ello los clasifica como un grupo altamente vulnerable a padecer actos de violencia y discriminación en todas sus manifestaciones, no solo por terceras personas, sino por las propias autoridades y entidades públicas, de manera intencional o simbólica. Las personas que se clasifican dentro de tales sigas lamentablemente en su gran mayoría padecen de trastornos psicológicos como depresión, ansiedad y tendencias suicidas, por lo que, el gobierno debe implementar políticas públicas a fin de poder resguardar su integridad física y mental.

Segundo.- En este sentido, se logró determinar cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGTBIQ, en especial para las personas transexuales y travestis; y que, únicamente van a ser eficaces cuando se reconozcan las desigualdades y exclusiones que sufren en su día a día por tener una identidad de género no binaria, por ello, los representantes públicos que el pueblo elige tiene un rol fundamental para el diseño, creación e implementación de políticas públicas.

Tercero. - En el marco normativo peruano no se cuenta con una ley en particular para proteger los derechos de la comunidad y erradicar todo acto de violencia y/o discriminación. Únicamente la Constitución Política del Perú tiene regulada de manera general, que todas las personas tienen derecho a ser tratados por igual. Sin embargo, como se ha advertido de los resultados de las entrevistas, se requiere una norma que desarrolle dicho tema a profundidad, con objetividad, garantizándose la protección a la diversidad. Asimismo, en el marco normativo internacional, si bien es cierto, se han promulgado diferentes normas en cuanto la protección del derecho a la igualdad de las personas y la no discriminación por razón de sexo, no hay que textualmente reconozca los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y que sancione todo acto de violencia en sus diferentes manifestaciones cometidos en su contra.

Cuarto. - El sexo y género a menudo se combinan bajo el supuesto de que se determinan mutuamente y no difiere entre sí, sin embargo, la creciente visibilidad de la población trans e intersex, así como los esfuerzos para mejorar la medición del sexo y género en muchos campos científicos, ha demostrado la necesidad de reconsiderar cómo se conceptualizan el sexo, el género y la relación entre ellos. El sexo, género y orientación sexual son aspectos centrales de la identidad que dan forma a las oportunidades, las experiencias con la discriminación y los resultados a lo largo del curso de la vida.

Quinto. – Se realizó un análisis de los resultados obtenido, llegando a la conclusión que la hipótesis propuesta en la parte inicial de la investigación respecto al objetivo específico 01, se confirmó, pues el nivel de implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, es muy bajo al año 2022. Asimismo, se confirmó respecto al objetivo específico 02, pues el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, es muy bajo al año 2022. Por último, respecto al objetivo específico 03, también se confirmó, pues la relación entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú, es directa y alta al año 2022.

VI. RECOMENDACIONES

Primero. – Se recomienda a las bancadas del poder legislativo, las cuales han sido elegidas por voluntad del pueblo, a resolver la problemática de este sector de la comunidad, proponiendo proyectos de ley objetivos y transparentes con la finalidad de implementar normas que protejan los derechos de los miembros de la comunidad LGTBIQ+, debiendo preocuparse por mejorar la calidad de vida de todos los grupos minoritario que conforman la sociedad, a fin de que las normas en nuestro país evolucionen y se modernicen a favor del reconocimiento de sus derechos humanos.

Segundo. – Se recomienda a las instituciones públicas a adoptar políticas de género a favor de la inclusión de los miembros de la comunidad LGTBIQ+, para que reciban un trato formal e igualitario dentro de sus instalaciones. De la misma manera, que se garantice su derecho a acceder a un puesto de trabajo mediante una evaluación de su postulación con objetividad y razonabilidad. Asimismo, que establezcan protocolos de acción/intervención, cuando se comentan actos discriminatorios o violentos en contra de la comunidad, pues si no se evita que se sigan cometiendo tales actos, la invisibilización de la problemática actual continuaría.

Tercero. – Se recomienda a la sociedad a reflexionar sobre la heteronormatividad y estereotipos binarios que se han implementado por costumbres arraigadas en el patriarcado e ideas desfasadas respecto a la identidad de género y orientación sexual, los cuales, constituyen una forma de violencia hacia la comunidad LGTBIQ+, a fin de que estos se erradiquen y se pueda generar una convivencia pacífica entre todos.

REFERENCIAS

- Amado, R. & Gonzales, H. (2022). Discriminación y violencia a la comunidad LGTBI: Revisión de redacciones periodísticas. Recuperado de: <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/144>
- Arteta, C. (2017). Herméutica, pedagogía y praxeología. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17663/HERMENEUTICA%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ayoub, P. & Kollman K. (2020). (Same)-sex in the city: urbanisation and LGBTI rights expansion. Recuperado de: <https://ejpr.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/1475-6765.12418>
- Benavente, M & Valdéz, A. (2015). Políticas públicas para la igualdad de género. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf
- Castro, M. & others. (2019). Gender Identity: The human right of depathologization. Recuperado de: <https://www.mdpi.com/1660-4601/16/6/978>
- Chew, D. & others. Gender identity in childhood: A review of the literatura. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2352464219304031>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2015). Conceptos básicos. CIDH LGBTI Violencia. <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2018). Diversidad sexual y derechos humanos. CNDH. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Cartilla-Diversidad-Sexual-DH.pdf>
- Congreso de la República del Perú (2021). Ley N° 31250 – Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-ley-n-31250-1968664-1>

Defensoría del Pueblo (2016). Informe 175-2016. Derechos humanos de la persona LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-defensorial-no-175/>

Defensoría del Pueblo (2018). Informe de Adjuntía N° 07-2018: A dos años del informe Defensorial N° 175. Estado actual de los derechos de las personas LGBTI. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-de-adjuntia-n-007-2018-dp-adhpd/>

Defensoría del Pueblo (2018). Nota de Prensa 124-2018 . Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-supervisa-avances-del-estado-para-asegurar-derechos-de-las-personas-lgbti/?pdf=23813>

Defensoría del Pueblo (2021). Nota de Prensa 760-2021 . Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/05/NP-760-2021-.pdf>

Defensoría del Pueblo (2021). Nota de Prensa 970-2021 . Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/NP-970-2021-.docx-1.pdf>

Gerber, P & others. (2021). Protecting the rights of LGBTIQ people around the world. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1037969X20986658>

Graglia, J. (2012). En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas. 1ª edición. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung – ACEP.

Gruberg, S. & others (2020). The estate of the LGBTQ community in 2020. Recuperado de: <https://www.americanprogress.org/article/state-lgbtq-community-2020/>

Gonzales, Y. (2020). El derecho a no ser víctima de ningún tipo de violencia de la comunidad LGBTI en el Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/UNS/3692/52214.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gouvernement of Canadá (2022). The human rights of lesbian, gay, bisexual, transgender, queer, 2-spirit and intersex person. Recuperado de: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/human_rights-droits_homme/rights_lgbti-droits_lgbti.aspx?lang=eng .

Gutiérrez, C. (2020). Derecho de las minorías sexuales en Perú – 2019. Recuperado de: <https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/4340>

Guz, S. & others. (2021). Depression and suicide risk at the cross-section of sexual orientation and gender identity for youth. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1054139X20303190>

Haas, A. & others. (2019). Collecting sexual orientation and gender identity information at death. Recuperado de: <https://ajph.aphapublications.org/doi/abs/10.2105/AJPH.2018.304829>

Hansen, P. (2017). The Emerging LGBTI Rights Challenge to Transitional Justice in Latin America. Recuperado de: <https://academic.oup.com/ijtj/article-abstract/12/1/126/4728987?login=false#no-access-message>

Huarang, G. & Romero, A. (2019). La aplicación de políticas públicas para la igualdad de derechos LGBT en la normativa peruana. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54332/Huarag_AGC.%20Romero_ZAY%20-%20SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

INEI (2017). Primera encuesta Virtual para personas LGBTI, 2017. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>

JNE (2017). Igualdad para construir democracia. Análisis de las candidaturas LGBTI en los procesos electorales. Recuperado de: https://observaigualdad.jne.gob.pe/documentos/recursos/libros/2-Libro%20LGTBI_%20Igualdad%20para%20construir%20democracia.pdf

- Levitt, H. (2019). A psychosocial genealogy of LGBTQ+ Gender: An empirically based theory of gender and gender identity cultures. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0361684319834641>
- Lúquez, P. (2016). Grounded theory: epistemological, theoretical and conceptual, and methodological clarifications and contributions to science. *Revista Romaneasca pentru educatie Multidimensională*, 10(1), 183-219. doi: <https://doi.org/10.18662/rrem/28>
- Mayorga, M.A. (2015). En Bogotá se puede ser o la territorialización de la política pública LGBTI en el Distrito Capital. Universidad Nacional de Colombia: Bogotá
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013). Encuesta para medir la percepción de la población peruana en relación a los derechos humanos. Recuperado de: <https://alertacontraelracismo.pe/sites/default/files/archivos/investigacion/Encuesta%20para%20medir%20la%20opini%C3%B3n%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20peruana%20en%20relaci%C3%B3n%20a%20los%20DDHH..pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP. (2016). Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Lima: MIMP
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2019). Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo 008-2019-MIMP. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>
- Moya, M & Moya, A. (2020). Discriminatio, Work Stress, and Psychological Well-being in LGBTI workers in Spain. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/1798/179862990004/179862990004.pdf>
- National Academies of Sciences Engineering and Medicine. (2022). Measuring sex, gender identity, and sexual orientation. Recuperado de: <https://nap.nationalacademies.org/catalog/26424/measuring-sex-gender-identity-and-sexual-orientation>

- National Edwment for Democracy. (2016) A view to the political participation of LGBTI people. Recuperado de: <https://victoryinstitute.org/wp-content/uploads/2016/11/Libro-de-Participacio%CC%81n-English.pdf>
- OECD (2017). LGBTI in OECD Countries: A Review. Recuperado de: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/d5d49711-en.pdf?expires=1657469257&id=id&accname=guest&checksum=2B7EB0F117A213600604E5204C0FB561>
- OECD (2018). Manual de Frascati 2015. Fundación Española para la Ciencia y Tecnología. doi: <https://doi.org/10.1787/9789264310681-es>.
- ONU Mujeres (2017). Profundicemos en términos de género: guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Recuperado de: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Peirano, Y. (2018). Movimiento LGBT en la comuna de Valparaíso, cuerpo y políticas públicas. Recuperado de: http://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc/4284/tesisPeirano_nooaccesible_.pdf?sequence=1
- Pavletich, M. (2016). Análisis del Plan Nacional de igualdad de género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: Aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de género en el Perú. Recuperado de: <https://www.proquest.com/openview/30f2bc304c87e9be4dcc929ff66a95fe/1?cbl=51922&diss=y&loginDisplay=true&pq-origsite=gscholar>
- Presente (2018). Primer diagnóstico de diversidad y equidad. Recuperado de: <http://presente.pe/wp-content/uploads/2019/03/Diagno%CC%81stico-de-Diversidad-y-Equidad.pdf>
- Promex (2016). Informe Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2015-2016. Recuperado de: <https://issuu.com/promsex/docs/informetlgb2015a2016>

- Río, G & others. (2021). Sexual Orientation and Gender Identity Change Efforts and Suicide Morbidity Among Sexual and Gender Minority Adults in Colombia. Recuperado de: <https://www.liebertpub.com/doi/abs/10.1089/lgbt.2020.0490>
- Smalley, K. & others (2018). LGBT Health Meeting the Needs of Gender and Sexual Minorities. Recuperado de: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/ebookviewer/ebook/bmxlYmtfXzE2MTYyMjNfX0FO0?sid=0fe90114-05e1-420f-adad-66286f915315@redis&vid=2&format=EB&rid=2>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2020). Política de género y diversidad sexual. Perú: Grupo impulsor del comité de género y diversidad. pg. 10.
- Sousa, C. & Costa, D. (2021). Public policies for the LGBT population: a literature review. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/cebape/a/sLppG4k73FFG33g9qJZxWzB/?lang=en&format=pdf>
- Suárez, A. (2017). Política pública para el ejercicio de los derechos de la comunidad LGTBI en el municipio de Bucaramanga. Recuperado de: <https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/525/1/Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20para%20el%20Ejercicio%20de%20los%20Derechos%20de%20la%20Comunidad%20LGTBI%20en%20el%20Municipio%20de%20Bucaram.pdf>
- Terang & Mortlake Health Service. (2019). What dos LGTBIQ+ sandt for? Recuperado de: <https://www.tmhs.vic.gov.au/wp-content/uploads/2019/05/Monthly-newsletter-May.pdf>
- Unitades Nation (2022). About LGBTI people and human rights. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/sexual-orientation-and-gender-identity/about-lgbti-people-and-human-rights>
- Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Revista In lure, 8(2). Recuperado de: <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/download/492/436>

ANEXOS

ANEXO 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	CATEGORÍAS	METODOLOGIA
¿Cómo es la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?	Explicar la relación entre la implementación de políticas públicas y la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.	La relación entre la implementación de políticas públicas es directa y significativa en la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.	<p>CATEGORÍA 1</p> <p>Implementación de Políticas Públicas en el Perú</p> <p>SUBCATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas públicos. • Participación ciudadana. • Estabilidad social. • Calidad y efectividad de implementación. <p>CATEGORÍA 2</p> <p>Protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+.</p> <p>SUBCATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto social de derechos en el Perú. • Marco normativo internacional de derechos. • Marco normativo interno de derechos. • Derecho a la identidad de género. 	<p>TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según su finalidad: Básica. - Según su carácter: Es Cualitativo. <p>Diseño:</p> <p>No experimental Teoría fundamentada.</p> <p>Método: Descriptivo Cualitativo.</p> <p>Participantes: 50 personas de la comunidad LGTBIQ+ a nivel nacional.</p> <p>Técnicas: Entrevista y Análisis de documentos.</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista Guía de análisis de documentos.</p> <p>Método de análisis de datos: Método hermenéutico, organizando la información obtenida en tablas.</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS		
¿Cuál es la importancia de la implementación de políticas pública para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?	DETERMINAR la importancia de la implementación de políticas pública para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.	El nivel de implementación de políticas pública para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es muy bajo al año 2022		
¿Cuál es la importancia protección de derechos de la Comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?	DETERMINAR la importancia de la protección de derechos de la Comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.	El nivel de protección de derechos de la Comunidad LGBTIQ+ en el Perú es muy bajo al año 2022		
¿Qué tipo de relación existe entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?	ESTABLECER el tipo de relación que existe entre las subcategorías de la implementación políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.	<p>• La relación entre las subcategorías de la implementación de políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es directa y alta al año 2022.</p>		

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 02. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍAS	DEFINICION DE CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	INSTRUMENTO	
CATEGORÍA 1: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	<p>“La implementación de políticas públicas es el proceso que ocurre entre las declaraciones formales de la política y el resultado final alcanzado. En otras palabras, la implementación es el llamado “eslabón perdido”. Es un momento, un proceso, a través del cual una política puede ser influenciada por diversas variables independientes - actores y factores- que pueden apoyar, alterar u obstruir el cumplimiento de los objetivos originales.”</p> <p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revuelta Vaquero, Benjamín. (2007). <i>La implementación de políticas públicas</i>. 	<p>Mediante una planificación y análisis estratégico de las dimensiones como: problemas públicos, participación ciudadana, estabilidad social; y, calidad y efectividad de la implementación.</p>	Problemas públicos.	- Casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad.		
			Participación ciudadana.	- Iniciativas legislativas promoviendo su implementación.	- Opinión de miembros de la comunidad LGTBIQ+ sobre la importancia de las políticas públicas.	- Guía de Entrevista. - Guía de Análisis de documentos
			Calidad y efectividad de la implementación.	- Conocimiento sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad.	.	

			Estabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de satisfacción de la comunidad sobre el contexto social actual.
<p>CATEGORÍA 2:</p> <p>PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+</p>	<p>“Necesidad de encontrar un reconocimiento legal y social a la dignidad individual y colectiva, a la imprescindible eliminación de legislaciones restrictivas de derechos. Esto incluye todo un catálogo de reivindicaciones legislativas, pero también de implementación de políticas, sociales y hasta judiciales (...) desde la necesaria salvaguarda primaria del derecho a la vida, al reconocimiento, etc.”</p> <p>Fuente: Revueña Vaquero, Benjamín. (2007). <i>La implementación de políticas públicas.</i></p>	<p>Mediante una planificación y análisis estratégico de las dimensiones como: Contexto social de derechos en el Perú, Marco normativo internacional derechos, Marco normativo interno de derechos, y, derecho a la identidad de género.</p>	<p>Contexto social de Derechos en el Perú.</p> <hr/> <p>Marco normativo internacional de derechos.</p> <hr/> <p>Marco normativo interno de derechos.</p> <hr/> <p>Derecho a la identidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de protección de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú. - Normas en países extranjeros que protejan los derechos de la comunidad. - Normas en el Perú que protejan los derechos de la comunidad. - Afectación a la identidad de género ante la falta de políticas públicas. <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Entrevista. - Guía de Análisis de documentos .

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 03. MATRIZ DE INSTRUMENTOS

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	N° ÍTEMS	%	ÍTEMS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Problemas públicos	- Casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad.	7		1. ¿Ud. Conoce sobre casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad, en donde se haya establecido protocolos para la atención de las víctimas y sancionado a los agresores?
	Participación ciudadana	- Iniciativas legislativas promoviendo su implementación.			2. ¿Considera Ud. Que los casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+ constituye un problema público?
		- Opinión de miembros de la comunidad LGTBIQ+ sobre la importancia de las políticas públicas.			3. ¿Conoce Ud., sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa que promueva la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?
	Calidad y efectividad de la implementación	- Conocimiento sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad.			4. ¿Conoce Ud., cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? Explique.
Estabilidad social	- Nivel de satisfacción de la comunidad sobre el contexto social actual.	5. ¿Ud., conoce sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad LBTIQ+? De ser afirmativa la respuesta, ¿Considera que son efectivas y de calidad?			
					6. ¿Ud., se encuentra satisfecho/a con el contexto social de derechos actual en relación a la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?
					7. ¿Alguna vez se le han vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativo, ¿Podría compartir su experiencia?

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+	Ejecución de los proyectos de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • Alto desempeño. 	4	<p>8. ¿Ud., considera que el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ es: baja, media o alta? Explique.</p> <p>9. ¿Ud., tiene conocimiento si en el extranjero existen normas que protegen la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+?</p> <p>10. ¿Ud., considera que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo?</p> <p>11. ¿Ud., considera que el contexto social y de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú constituye un problema público el cual deba ser abordado?</p> <p>12. ¿Ud., considera que es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?</p> <p>13. ¿Ud., considera que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país?</p> <p>14. ¿Ud., considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actualidad? ¿Se encuentra satisfecho/a?</p>
	Gestión de proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de los intervinientes. • Toma de decisiones. 		
	Gestión y manejo de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, evaluación y asignación de los riesgos. 		
	Propuesta (Implementación progresiva).	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación normativa del contrato NEC. 		
TOTAL			14	100 %

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 4. VALIDEZ DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	N°	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y LOS ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Problemas públicos	Casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad	1	¿Ud. Conoce sobre casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad, en donde se haya establecido protocolos para la atención de las víctimas y sancionado a los agresores?	X		X		X		X		
			2	¿Considera Ud. Que los casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+ constituye un problema público?	X		X		X		X		
	Participación ciudadana	Iniciativas legislativas promoviendo su implementación	3	¿Conoce Ud., sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa que promueva la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?	X		X		X		X		
			4	¿Conoce Ud., cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? Explique.	X		X		X		X		

	Calidad y efectividad de la implementación	Conocimiento sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad	5	¿Ud., conoce sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativa la respuesta, ¿Considera que son efectivas y de calidad?	X		X		X		X		
	Estabilidad social	Nivel de satisfacción de la comunidad sobre el contexto social actual	6	¿Ud., se encuentra satisfecho/a con el contexto social de derechos actual en relación a la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	X		X		X		X		
			7	¿Alguna vez se le han vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativo, ¿Podría compartir su experiencia?	X		X		X		X		

CATEGORÍA 2: PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+												
Marco normativo interno de derechos	Normas en el Perú que protejan los derechos de la comunidad	10	¿Ud., considera que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo?	X		X		X		X		
		11	¿Ud., considera que el contexto social y de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú constituye un problema público el cual deba ser abordado?	X		X		X		X		
		12	¿Ud., considera que es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	X		X		X		X		
		13	¿Ud., considera que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país?	X		X		X		X		
Marco normativo internacional de derecho	Normas en países extranjeros que protejan los derechos de la comunidad	9	¿Ud., tiene conocimiento si en el extranjero existen normas que protegen la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+?	X		X		X		X		
Contexto social de derechos en el Perú	Nivel de protección de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú.	8	¿Ud., considera que el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ es: baja, media o alta? Explique.	X		X		X		X		

	Derecho a la identidad de género	Afectación a la identidad de género ante la falta de políticas públicas	14	¿Ud., considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actualidad? ¿Se encuentra satisfecho/a?	X		X		X		X		
--	---	---	----	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

APRECIACIÓN DE LA ENTREVISTA

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ZAPATA ROJAS JEAN

Especialidad del validador: DOCTOR

30 de junio de 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	N°	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y LOS ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Problemas públicos	Casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad	1	¿Ud. Conoce sobre casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad, en donde se haya establecido protocolos para la atención de las víctimas y sancionado a los agresores?	X		X		X		X		
			2	¿Considera Ud. Que los casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad LGBTQ+ constituye un problema público?	X		X		X		X		
	Participación ciudadana	Iniciativas legislativas promoviendo su implementación	3	¿Conoce Ud., sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa que promueva la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTQ+ en el Perú al año 2022?	X		X		X		X		
			4	¿Conoce Ud., cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTQ+? Explique.	X		X		X		X		

	Calidad y efectividad de la implementación	Conocimiento sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad	5	¿Ud., conoce sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativa la respuesta, ¿Considera que son efectivas y de calidad?	X		X		X		X		
	Estabilidad social	Nivel de satisfacción de la comunidad sobre el contexto social actual	6	¿Ud., se encuentra satisfecho/a con el contexto social de derechos actual en relación a la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	X		X		X		X		
			7	¿Alguna vez se le han vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativo, ¿Podría compartir su experiencia?	X		X		X		X		

CATEGORÍA 2: PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+												
Marco normativo interno de derechos	Normas en el Perú que protejan los derechos de la comunidad	10	¿Ud., considera que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo?	X		X		X		X		
		11	¿Ud., considera que el contexto social y de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú constituye un problema público el cual deba ser abordado?	X		X		X		X		
		12	¿Ud., considera que es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	X		X		X		X		
		13	¿Ud., considera que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país?	X		X		X		X		
Marco normativo internacional de derecho	Normas en países extranjeros que protejan los derechos de la comunidad	9	¿Ud., tiene conocimiento si en el extranjero existen normas que protegen la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+?	X		X		X		X		
Contexto social de derechos en el Perú	Nivel de protección de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú.	8	¿Ud., considera que el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ es: baja, media o alta? Explique.	X		X		X		X		

	Derecho a la identidad de género	Afectación a la identidad de género ante la falta de políticas públicas	14	¿Ud., considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actualidad? ¿Se encuentra satisfecho/a?	X		X		X		X		
--	---	---	----	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

APRECIACIÓN DE LA ENTREVISTA

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CASANOVA GODOY VICENTE

Especialidad del validador: MAGISTER GESTIÓN PÚBLICA

30 de junio de 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	N°	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUBCATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUBCATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y LOS ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Problemas públicos	Casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad	1	¿Ud. Conoce sobre casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad, en donde se haya establecido protocolos para la atención de las víctimas y sancionado a los agresores?	X		X		X		X		
			2	¿Considera Ud. Que los casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+ constituye un problema público?	X		X		X		X		
	Participación ciudadana	Iniciativas legislativas promoviendo su implementación	3	¿Conoce Ud., sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa que promueva la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022?	X		X		X		X		
			4	¿Conoce Ud., cuál es la importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? Explique.	X		X		X		X		

	Calidad y efectividad de la implementación	Conocimiento sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad	5	¿Ud., conoce sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativa la respuesta, ¿Considera que son efectivas y de calidad?	X		X		X		X		
	Estabilidad social	Nivel de satisfacción de la comunidad sobre el contexto social actual	6	¿Ud., se encuentra satisfecho/a con el contexto social de derechos actual en relación a la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	X		X		X		X		
			7	¿Alguna vez se le han vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativo, ¿Podría compartir su experiencia?	X		X		X		X		

CATEGORÍA 2: PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+												
Marco normativo interno de derechos	Normas en el Perú que protejan los derechos de la comunidad	10	¿Ud., considera que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo?	X		X		X		X		
		11	¿Ud., considera que el contexto social y de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú constituye un problema público el cual deba ser abordado?	X		X		X		X		
		12	¿Ud., considera que es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?	X		X		X		X		
		13	¿Ud., considera que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país?	X		X		X		X		
Marco normativo internacional de derecho	Normas en países extranjeros que protejan los derechos de la comunidad	9	¿Ud., tiene conocimiento si en el extranjero existen normas que protegen la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+?	X		X		X		X		
Contexto social de derechos en el Perú	Nivel de protección de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú.	8	¿Ud., considera que el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ es: baja, media o alta? Explique.	X		X		X		X		

	Derecho a la identidad de género	Afectación a la identidad de género ante la falta de políticas públicas	14	¿Ud., considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actualidad? ¿Se encuentra satisfecho/a?	X		X		X		X		
--	---	---	----	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

APRECIACIÓN DE LA ENTREVISTA

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **CARLOS ALFONSO CASTILLO ABANTO**

Especialidad del validador: **MAGISTER GESTIÓN PÚBLICA**

30 de junio de 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARLOS ALFONSO CASTILLO ABANTO
ABOGADO
CALL 011713

Firma del Experto Informante.

ANEXO 5

GUÍA DE ENTREVISTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+

Nombre del entrevistado:

Fecha y hora de la entrevista:

Objetivo E1: DETERMINAR el nivel de importancia de la implementación de políticas pública para la protección de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Perú al año 2022.

1. A fin de analizar el nivel de importancia de la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGTBIQ+, es que se le pregunta, si es que conoce Ud. Sobre casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad, en donde se haya establecido protocolos para la atención de las víctimas y sancionado a los/las agresores?

2. ¿Considera Ud., que los casos de odio y/o discriminación en contra de la comunidad LGTBIQ+ constituye un problema público?

3. ¿Conoce Ud., sobre la existencia de alguna iniciativa legislativa que promueva la implementación de políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Perú al año 2022?

4. ¿Conoce Ud., cuál es la importancia de la implementación de las políticas públicas para la protección de derechos de la comunidad LGTBIQ+? Explique.

5. ¿Ud., conoce sobre la existencia de políticas públicas en el extranjero, y sus ventajas a favor de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativa la respuesta, ¿Considera que son efectivas y de calidad?
-

OBJETIVO E2: DETERMINAR el nivel de importancia de derechos de la Comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.

6. ¿Ud., se encuentra satisfecho/a con el contexto social de derechos actual en relación a la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?
-

7. ¿Alguna vez se le han vulnerado sus derechos por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? De ser afirmativo, ¿Podría compartir su experiencia?
-

8. ¿Ud., considera que el nivel de protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú es: baja, media o alta? Explique.
-

9. ¿Ud., tiene conocimiento si en el extranjero existen normas que protegen la integridad de los miembros de la comunidad LGBTIQ+?
-

10. ¿Ud., considera que la implementación de políticas públicas para la protección del derecho de identidad de género en el Perú mejoraría su marco normativo?
-

Objetivo E3: ESTABLECER el tipo de relación que existe entre las subcategorías de la implementación políticas públicas y las subcategorías de la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú al año 2022.

11. ¿Ud., considera que el contexto social y de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú constituye un problema público, el cual deba ser abordado?

12. ¿Ud., considera que es necesaria la implementación de políticas públicas específicas para la protección de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el Perú?

13. ¿Ud., considera que la participación de la ciudadanía es importante para mejorar e implementar el marco normativo de derechos en nuestro país?

14. ¿Ud., considera que existe estabilidad social en cuanto a la protección del derecho a la identidad de género en la actualidad? ¿Se encuentra satisfecho/a?

ANEXO 6. GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Tabla X: Resultados de la guía de análisis de documentos respecto a la importancia de la implementación de políticas públicas

Autor	Título	Año	Aporte
INTERPRETACIÓN			

Tabla X:

Resultados de la guía de análisis del marco normativo nacional / internacional de derechos.

Norma	Situación Jurídica	Fecha	Artículo
INTERPRETACIÓN			